

Código: A-FO-102 - Versión: 09 -Fecha: Septiembre 06 de 2022

Al contestar por favor cite el siguiente radicado

Radicado No: 20225000036901

Bogotá, D.C., 2022-09-28

Señora

SANDRA GONZALEZ

sandra 1107@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición con Radicado interno No. 202210160001087 del 23 de septiembre de 2022.

Cordial saludo,

Dentro de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a su petición con Radicado interno No. 202210160001087 del 23 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

El artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 señala que: "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público. (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por su parte, la Resolución 0452 del 01 de marzo de 2021 del Ministerio del Trabajo, modificada por medio de la Resolución No. 80 del 21 de enero de 2022, dispuso las medidas para implementar el programa Estado Joven, prácticas laborales en el sector público.

Estado Joven es una iniciativa liderada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes en los niveles de formación normalista superior, técnico profesional, tecnológico y universitarios, cuyos planes académicos contemplen como requisitos para

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A PBX 6012424

Linea gratuita nacional: 018000413795

www.apccolombia.gov.co

Página 1 / 2





Código: A-FO-102 - Versión: 09 -Fecha: Septiembre 06 de 2022

optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica. Esta iniciativa tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público.

Es así como, dando respuesta a su petición con asunto "solicitud de prácticas", se indica que las entidades públicas incluida la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, tienen la calidad de proveedores del escenario de práctica y garantes de las actividades desarrolladas por el estudiante en la misma; razón por la cual, en el evento de estar interesada en desarrollar pasantía en nuestra entidad, deberá estar atenta a la décima convocatoria del programa Estado Joven a cargo del Ministerio del Trabajo.

Con lo anterior se da respuesta oportuna, completa y de fondo a su petición con Radicado interno No. 202210160001087 del 23 de septiembre de 2022.

Atentamente.

JULIO CESAR CADAVID GOMEZ

Profesional Especializado con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Anexos: Copia:

Proyectó: YVETTE ARAUJO HERNANDEZ SAPRODÓ:

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A PBX 6012424 Linea gratuita nacional: 018000413795 www.apccolombia.gov.co Página 2 / 2